

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de octubre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Octubre de Dos Mil Veintidós

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No 460010001734786 del octubre 5 de octubre de 2022, a favor del presente asunto y de la señora ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO, representante legal del niño JAYLER STEVEN HERNÁNDEZ DUARTE.

Pues bien, hay que recordar que mediante providencia de fecha 27 de julio del presente año, fue actualizada la orden de pago permanente dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO - CUSTODIA Y ALIMENTOS, quedando la cuota alimentaria integral mensual para el año 2.022 en la suma de \$330.210, de conformidad con el Fallo No. 164 de fecha 18 de diciembre de 2020.

No obstante, pese a que se ordenó expedir la ORDEN DE PAGO PERMANENTE en el presente asunto, en aras de que la señora ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO no tenga que solicitar autorización para el cobro de los títulos judiciales, se aprecia que el depósito descrito en párrafos precedentes carece del nombre de la persona beneficiaria a reclamar.

Lo anterior, se debe – probablemente - a que el valor del depósito judicial sobrepasa en \$90 a la cuota alimentaria actualizada para el presente año.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001734786 por valor de \$330.300 a la señora ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO, representante legal del niño JAYLER STEVEN HERNÁNDEZ DUARTE.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **4bf0437963abedf545aa3e063661d5ea2e44f8e789bc6283061369efe2e60e43**

Documento generado en 07/10/2022 04:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>